

Valga p. Exp. del Sello A.º may. año 1813

El Sr. Presidente, se leyeron los Oficios de diez y siete y diez y siete del Continente, el primero relativo al num.º de Tropas de Artillería para las que se mandan tener prontas el día veinte y tres, trescientas raciones de pan y trapa, y num.º igual de forrajeros al respecto de los celemines de cevada por ración a los Cavallos y Mulares de tiro: y en el siguiente veinte y cuatro, ochocientas de las primeras y ciento de las secundas: sin perjuicio del Cupo que está asignado a esta Villa por el Exto. Del segundo relativo, a que a este Pueblo se le han asignado quinientas cuarenta y siete raciones de pan y trapa, y ciento veinte y dos de forraje; las que deberán ponerse a disposición del Ayuntamiento de Lorca; teniendo entendido, que esta contribución debe contarse desde 21 de Diciembre anterior, hasta que otra cosa se prevenga: cuyas ordenes bienen dirigidas por el Sr. D. Antonio de Elola Intendente de esta Prov.

En este estado representó el Sr. D. Josef de Cueto Coronel de Cavallería, y Comandante del Regto de Cuenca; y previas las urbanidades de estilo, manifestó que en su venida era con el Regto de su mando, a exigir por apremio veinte y tres mil trescientos ochenta y siete